



## Doble victoria judicial para la letrada que fue despedida por la Asociación de Abogados Cristianos

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha ratificado el carácter **improcedente** del despido de una letrada de la Asociación de Abogados Cristianos que fue apartada de sus funciones por **no presentarse** en su puesto de trabajo durante cuatro días y **apropiarse de un ordenador portátil** facilitado por la organización.

La sentencia, **de 23 de diciembre de 2022**, constata que, a efectos de fijar la indemnización, la mujer debería estar encuadrada en un grupo profesional **superior** que el que le reconoció la sentencia de instancia.

### El caso

La jurista prestaba sus servicios para la **Asociación de Abogados Cristianos** desde marzo de 2021.

El 22 de diciembre de 2021, la mujer inició un proceso de **incapacidad temporal** por enfermedad (Covid-19), día en que se ausentó de su puesto de trabajo llevándose el ordenador portátil propiedad de la empresa, y que utilizaba para desarrollar su tarea.

Varias semanas después, la asociación remitió una comunicación a la trabajadora m ...